



Departamento de Boyacá  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 423 DE  
( 28 SEP 2017 )

Por el cual se hace un encargo de funciones.

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA**

En uso de sus atribuciones Constitucionales, legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución No. 02323 del 22 de septiembre de 2017, a partir del 28 de septiembre y al 19 de octubre inclusive de 2017, se le conceden 15 días hábiles de vacaciones al doctor OSCAR YAMID RAMÍREZ LOPEZ, Jefe de Oficina Asesora, código 115 grado 06, asignado a la Oficina de Planeación de la Secretaría de Salud de Boyacá.

Que el inciso final de Artículo 24 de la ley 909 de 2004, con relación a los encargos dispone "los empleos de libre nombramiento en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que por necesidades del servicio se hace necesario encargar a un servidor público de dichas funciones.

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO.** Encargar a la doctora MIRYAM YOLANDA AVENDAÑO GARCIA, Profesional Universitario, código 219 grado 06, de las Funciones de Jefe de Oficina Asesora, código 115 grado 06, asignado a la Oficina de Planeación de la Secretaria de Salud, mientras duren las vacaciones del titular OSCAR YAMID RAMÍREZ LOPEZ.

**PARAGRAFO.** La encargada no devengará la diferencia salarial.

**ARTICULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

28 SEP 2017

Dado en Tunja, a

CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRIGUEZ  
Gobernador de Boyacá

RAMIRO BARRAGAN ADAME  
Secretario General

*[Handwritten signature]*